

DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR A LA INSTANCIA ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE AGENDA DIGITAL REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Dictamen que contiene Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que designe la instancia encargada de coordinar las acciones que en materia de Agenda Digital realiza la Administración Pública Federal, o en su caso, realice las gestiones necesarias a fin de crear una instancia dependiente de la Presidencia de la República que se encargue de diseñar e implementar un programa o agenda que permita el desarrollo de una política digital nacional

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, le fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, una PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE DESIGNE LA INSTANCIA ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE AGENDA DIGITAL REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, presentada por el Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el 26 de octubre de 2010.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 86, 94 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 150, numerales 1 y 2, 192, 193, numeral 1, 277, numerales 1 y 3, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2010, el Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó ante el pleno del Senado de la República una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que designe la instancia encargada de coordinar las acciones que en materia de agenda digital realiza la Administración Pública Federal.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL-1P2A.-2146, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

Esta Comisión fundamenta su dictamen y resolución en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El mundo está en constante movimiento. Lo que hoy es innovador mañana será obsoleto; motivo por el cual tenemos que prepararnos y aprovechar al máximo las potencialidades económicas y sociales que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con la finalidad de transitar hacia la sociedad de la información y el conocimiento.

Diversos países están transitando hacia una economía del conocimiento, lo que les da una ventaja competitiva en relación con otros países. Es por ello que nuestro país debe de aprovechar el potencial comercial, económico y social que representa la adopción de las TIC.

SEGUNDA. El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en México ha cobrado gran relevancia a lo largo de los últimos años. Las TIC son empleadas en los más diversos ámbitos de la vida de los mexicanos a nivel personal, en las empresas -grandes, pequeñas o medianas-, así como también en las instituciones y dependencias de los tres niveles de gobierno.

TERCERA. El Instituto Tecnológico de Monterrey elaboró el estudio “Resultados de los Estudios 2009 y 2010 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas, World Internet Project Capítulo México”, el cual nos muestra que en nuestro país existen alrededor de 30 millones de usuarios de Internet (en 2009 fueron poco más de 27 millones), lo que nos ubica como el segundo país con el mayor número de usuarios en la región.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó en la “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares”, que al año 2009, más de 5 millones de hogares mexicanos contaba con conexión a Internet. También, que más de un millón de mexicanos realizaron algún pago por Internet, la mayoría de ellos en servicios financieros y otros tipos de servicios como agua, gas, televisión y teléfono, así como impuestos, tarifas y derechos al gobierno.

CUARTA. El uso de las TIC se vuelve cada vez más común entre los mexicanos y sin duda seguirá registrando un crecimiento importante en el futuro, pues simplifica la vida de las personas y facilita sus relaciones con la administración pública y con un gran número de empresas que ofrecen bienes y servicios a través de estos medios, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Tal situación obliga al Estado mexicano a pensar, desde hoy, en el diseño e implementación de las políticas públicas en materia digital que hagan posible la transición hacia una sociedad de la información y el conocimiento.

QUINTA. Una Agenda Digital es un conjunto de políticas públicas con visión de largo plazo, enfocada a promover el desarrollo económico y la equidad, basados en la intensificación del uso de las TIC. Sus efectos principalmente se ven reflejados en el empleo, la productividad, la competitividad, la salud y la educación; provocando una mayor participación del gobierno, la industria y la sociedad.

Por tal motivo, el desarrollo de una Agenda Digital implica una serie de acciones que conlleven a la creación de una instancia u oficina gubernamental encargada de diseñar e implementar acciones en la materia.

SEXTA. Muchos países ya cuentan con dependencias u oficinas encargadas del diseño y aplicación de un programa o agenda digital bajo las más diversas figuras y formas de organización. Tal es el caso de los Estados Unidos de América, en donde la instancia competente es la Comisión Federal de Comunicaciones; en Argentina, la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública se encarga de esta materia; en Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el responsable, mientras que en Europa, la Comisión Europea es la encargada de desarrollar una estrategia digital en la región.

SÉPTIMA. Actualmente en México son varias las dependencias gubernamentales que a nivel federal tienen injerencia en los temas de una Agenda Digital; por ejemplo, la Secretaría de la Función Pública cuenta con facultades en materia de gobierno digital; la Secretaría de Economía en lo referente a comercio electrónico, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cuanto a conectividad y redes.

En este tenor, cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, tanto centralizada como descentralizada, tienen atribuciones que de manera transversal guardan relación con el entorno digital y los medios electrónicos; es decir, tienen que desarrollar una serie de acciones en la materia.

No obstante el trabajo y los esfuerzos realizados por las dependencias antes mencionadas, no existe en nuestro país una instancia que coordine todas estas acciones y que atienda su carácter transversal. No hay un eje rector que ordene todas estas funciones y actividades de la Administración Pública.

OCTAVA. Ante este escenario, lo ideal sería contar con una instancia encargada de implementar y desarrollar una Agenda Digital, la cual tendría, entre sus principales actividades, la de coordinar las diferentes acciones relacionadas con la salud, la educación, el gobierno, la cultura, la economía, las telecomunicaciones, la seguridad y el medio ambiente, entre otros. Dicha instancia podría ser una oficina o coordinación que dependa directamente de la Presidencia de la República.

Lo anterior, no generaría un gasto excesivo o una carga presupuestal que afecte las finanzas públicas de manera importante. De esta manera, y con el paso del tiempo, dicha instancia evolucionaría a estructuras más avanzadas dentro de la misma Administración Pública, a medida de que el tema vaya cobrando mayor importancia y las acciones se vuelvan más complejas.

NOVENA. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo octavo que el Presidente de la República contará con las unidades de asesoría, de apoyo técnico y de coordinación que el propio Ejecutivo determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a la Presidencia de la República.

Por tal motivo, corresponde exclusivamente al Presidente de la República crear y organizar las estructuras que le servirán durante su gestión para desempeñar sus funciones.

DÉCIMA. El 6 de septiembre es este año, la Comisión de Ciencia y Tecnología de este Senado de la República, en coordinación con la Comisión Especial de Acceso Digital de la H. Cámara de Diputados, organizó el Foro “Una Agenda Digital para Transformar a México”, en el cual participaron muchos de los actores involucrados e interesados en el tema de la Agenda Digital, como legisladores, funcionarios de la Administración Pública Federal, académicos, industriales, emprendedores y miembros de la sociedad civil interesados en el tema.

En dicho Foro, todos los participantes coincidieron en la necesidad de que exista en México una instancia encargada de coordinar todos los esfuerzos encaminados al desarrollo de una Agenda Digital, pues sólo de esta manera México sería capaz de aprovechar al máximo todos los beneficios que nos ofrecen las TIC, acortar la brecha digital que tenemos como país y competir a nivel internacional.

DÉCIMO PRIMERA. La Comisión de Ciencia y Tecnología observa que los avances tecnológicos a nivel mundial nos exigen como país llevar a cabo un esfuerzo articulado, coherente y continuo en las actividades que desarrolla el Gobierno Federal en materia digital, con el fin de transitar a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Esta Comisión reconoce el esfuerzo que la Administración Pública Federal está realizando en el marco de la implementación de una Agenda Digital para México. Sin embargo, también considera urgente que dentro de la propia estructura de la Presidencia de la República se cree una instancia, ya sea una oficina o coordinación, que se encargue de diseñar, implementar, alinear, coordinar y evaluar una política digital nacional con base en un programa o Agenda Digital.

De lo contrario, sería oportuno que el titular del Poder Ejecutivo Federal designe a alguna de las Secretarías de Estado relacionadas con el tema de la Agenda Digital, como la encargada de coordinar todas las acciones relacionadas en México con esta materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ciencia y Tecnología, después de estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, somete a la consideración del Honorable Pleno del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que designe la instancia encargada de coordinar las acciones que en materia de Agenda Digital realiza la Administración Pública Federal, o en su caso, realice las gestiones necesarias a fin de crear una instancia dependiente de la Presidencia de la República que se encargue de diseñar e implementar un programa o agenda que permita el desarrollo de una política digital nacional, con atribuciones para alinear y coordinar transversalmente las acciones de la Administración Pública Federal en la materia.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República a los dieciséis días del mes de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA